



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

"AÑO NACIONAL DE LA VIVIENDA"

20 JUN 2002

2518

CIRCULAR No. 5-2002

A : Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda.

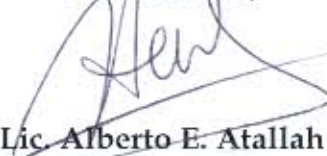
Se le informa que en lo relacionado con las Tarjetas de Créditos, para fines de los créditos vencidos, se consideraron los criterios siguientes:

Para las cuotas de los préstamos bajo la modalidad de tarjetas de créditos que no se reciba pago alguno por más de sesenta (60) días o el equivalente a dos (2) o más ciclos de facturación, se registrará el balance total de la tarjeta en la cuenta 123, créditos vencidos, debido a la dinámica de ese tipo de crédito.

De 0 hasta 60 días Vigente Cuenta 121.0

De más de 60 días Vencidos Cuenta 123.0

Atentamente,


Lic. Alberto E. Atallah
Superintendente de Bancos

